



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)

Nº Decreto:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Nº EXPTE: PMD SEPABI-0213

Asunto: Calificación de las ofertas presentadas.

Vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada en fecha 27 de agosto de 2013 (publicada en el perfil del contratante de este Patronato: www.ayuntamientodeogijares.org), en el "procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo de servicios para la vigilancia, control de acceso, recepción, atención al público y administración de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes de Ogiñares", de acuerdo con la siguiente valoración final de las ofertas:

VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS

VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS SERVICIO VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS, RECEPCIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS							
CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN							
	OFERTA ECONÓMICA	ANEXOS					Puntuación Total sobre 100
LICITADORES	Precio Licitación max 45 Puntos	Anexo III 15 puntos	Anexo IV 15 puntos	Anexo V 10 puntos	Anexo VI 10 puntos	Anexo VII 5 puntos	
EBONE S.L	58,200,00 € (iva excluido)	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	
	41,93 puntos	15 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	96,93 puntos
STAR SERVICIOS AUXILIARES S.L	70,998,78 € (iva excluido)	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	
	31,36 puntos	15 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	86,36 puntos
GRUPO SIFU (SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L)	55,907,97 € (iva excluido)	Presentado	NO Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	
	43,82 puntos	15 puntos	0 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	83,82 puntos
GRUPO SURESTE S.L	73.233,00 € (iva excluido)	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	
	29,52 puntos	15 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	84,52 puntos
COYMA SERVICIOS GENERALES	54,489,00 € (iva excluido)	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	Presentado	



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)

S.S.L	45 puntos	15 puntos	15 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	100 puntos
-------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	------------

"(...) En consecuencia, pues, con todo lo anterior, la Mesa, por UNANIMIDAD de sus miembros, asumiendo en su integridad el informe transcrito, eleva al órgano de contratación (el Presidente del PMD) propuesta de adjudicación a favor de COYMA SERVICIOS GENERALES S.L, por resulta, a juicio de esta Mesa, la oferta económica más ventajosa; todo ello previo requerimiento de la documentación preceptiva conforme determina el artículo 152 del TRLCSP".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos Reguladores del Patronato Municipal de Deportes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), en adelante TRLCSP,

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir la propuesta de adjudicación favor de la entidad mercantil **COYMA SERVICIOS GENERALES S.L**, con C.I.F. **B-21339478**, del contrato administrativo de servicios para la vigilancia, control de acceso, recepción, atención al público y administración de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes de Ogiñares, por el precio alzado anual de 54.489 € (IVA excluido), más el 21% de IVA, 11.442,69 €, lo que hace un total de 65.931,70 € (IVA incluido), de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- La entidad mercantil **EBONE, S.L.** con C.I.F. B- 73.405.559, por el precio alzado anual de 58.200 euros (IVA excluido), más el 21% de IVA, 12.222, €, haciendo un total de 70.400 € (IVA incluido), de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.
- La entidad mercantil **STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.** con C.I.F. B- 04166542, por el precio alzado anual de 70.998,78 euros (IVA excluido), más el 21% de IVA, 14.909,74 €, haciendo un total de 85.908,52 € (IVA incluido), de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.
- La entidad mercantil **GRUPO SURESTE, S.L.** con C.I.F. B- 73.435.018, por el precio alzado anual de 73.233 euros (IVA excluido), más el 21% de IVA, 15.378,93 €, haciendo un total de € (IVA incluido), de acuerdo con su oferta y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.
- La entidad mercantil **SERVICIOS INTEGRALES DE ANDALUCIA.** con C.I.F. B- 91124602, por el precio alzado anual de 55.907,97 euros (IVA excluido), más el 21% de IVA, 11.740,67 €, haciendo un total de 88.611,93 € (IVA incluido), de



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (OGÍJARES)

agosto de 2013 y cuyo cuadro resumen se especifica en la parte expositiva de la presente resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y póliza de seguro de responsabilidad civil. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del TRLCSP, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, D. PABLO DE TORRES LOPEZ, Técnico de Gestión Deportiva del PMD.

Lo manda y firma el Presidente del Patronato, D. Francisco Plata Plata. En Ogijares, a 29 de agosto de 2013; de lo que, como Secretaria del PMD, doy fe.



Fdo. Francisco Plata Plata

Ante mí
LA SECRETARIA



Fdo. Elena Ayllón Blanco